

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D. NAZARET MESÍAS BARRIO

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ

D. DAVID FORTE MORÁN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal a nueve de julio de dos mil diecinueve, siendo las 21:30, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

No asistiendo, aunque justificando su inasistencia, la Sra. M^a Elena Matamoros Díaz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior que había sido entregada con la convocatoria.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal, por lo que resultó aprobada por unanimidad.

II.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, NÚMEROS 39, 40 Y 41. SOBRE PUESTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.- Por la Presidencia se informó que, tal y como se propuso en el pleno celebrado el pasado día 2 de julio y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas del 8 de julio, respecto a las modificaciones del número de puestos con dedicación exclusiva y/o parcial, asignaciones a grupos políticos y asistencias a órganos colegiados (pleno), se propone a la Corporación la modificación presupuestaria de las bases de ejecución del presupuesto 2019, nº 39, 40 y 41, con el informe favorable de la intervención en cuanto a los créditos disponibles, que no sufrirán incremento con esta modificación, y que quedarían redactadas como sigue:

BASE 39:

- Grupos políticos-cantidad fija por grupo: 570 €/trimestre.
- Grupos políticos-variable: 1.212 €/concejal/año/grupo + 1800€/año/concejalías delegadas (4) o portavoces (2).

BASE 40:

- Alcaldía (90% de jornada): 2.300 € brutos/mes.
- Primer Teniente de Alcalde (100% de jornada): 1.700 € brutos/mes.

BASE 41:

- Asistencias a pleno: 61 €/concejal.

Suprimiéndose la base 41.2.

Por Secretaría se informó del procedimiento a seguir con la modificación presupuestaria, idéntica a la de la aprobación del presupuesto y regulada en la Ley de Bases de R Local y en lo establecido en el RD 500/90 y en la Ley de Haciendas Locales, será sometido a aprobación inicial y exposición al público durante 15 días hábiles para alegaciones, mediante Edicto en Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el cual, sin que se presentaran por quienes estén legitimados, el acuerdo se elevará definitivo, publicándose la modificación íntegra en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dándole trámite a los organismos competentes.

El Sr. Forte Morán justificó su abstención en la no dedicación exclusiva al 100 % de la Alcaldía, como expuso en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

- Por la Presidencia se somete a votación la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019, resultado esta aprobada con los votos favorables de COPAC (6) y PP (4) y la abstención del PSOE (2).

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO 9.012, "CAMINO DE LAS POSTURAS", PARCELA 167 DEL POLÍGONO 16.- Por la Presidencia se informó que, tramitado expediente para modificación del trazado del camino 9.012, a instancias de particular, justificada la oportunidad y el interés general y expuesto al público para reclamaciones de vecinos e interesados, sin que se hayan producido reclamaciones, procede la elevación a definitivo del acuerdo inicial, adoptado por la anterior Corporación. Debiendo ser el acuerdo por mayoría absoluta, tratándose de un expediente de alteración de bienes, y habiendo sido emitido el informe preceptivo en su día por la Secretaría.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2019 aprobó inicialmente la desafectación del bien de dominio público de referencia.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Tablón de anuncios de esta entidad local, y en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 29 de abril de 2019.

Resultando que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Considerando que está plenamente acreditada la oportunidad de la desafectación de conformidad con lo exigido en el RD 1372/1986, de 13 de junio, de Reglamento Bienes de las Entidades Locales.

Resultando que por la Secretaría General se ha emitido el informe preceptivo previsto en el [artículo 173](#) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Resultando que con fecha 3 de abril de 2019 el expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de obras, servicios y urbanismo, sin que se hayan producido reclamaciones, y al tratarse de una situación real, no ha sido incluido en otra comisión Informativa

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia por la mayoría prevista en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público del tramo del camino municipal que atraviesa el polígono 16, parcela 167, con referencia catastral 9012, con el fin de la modificación del trazado de dicho camino a su paso por la finca titularidad de D^a. Fernanda García Baquero, y con fundamento en los siguientes motivos:

Con el nuevo trazado (167 B del polígono 16) se aumenta el espacio de rodadura del mismo, lo que beneficia al interés general, facilitando a la vez el laboreo de la finca afectada.

SEGUNDO.- Realizar la oportuna actualización en el Inventario municipal de Bienes.

TERCERO.- Que se inicie por el órgano municipal competente expediente de permuta del tramo del camino municipal desafectado, conforme a la legislación de bienes locales, para la consecución de la finalidad de la modificación del trazado de dicho camino a su paso por la finca titularidad de D^a. Fernanda García Baquero tramitado.

IV.-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO 9.002, "CAMINO CORTE DE PELEAS", PARCELA 148 DEL POLÍGONO 15.- Por la Presidencia se informa que, tramitado expediente para modificación del trazado del camino 9.002, a instancias de particular, justificada la oportunidad y el interés general y expuesto al público para reclamaciones de vecinos e interesados, sin que se hayan producido reclamaciones, procede la elevación a definitivo del acuerdo inicial, adoptado por la anterior Corporación. Debiendo ser el acuerdo por mayoría absoluta, tratándose de un expediente de alteración de bienes, y habiendo sido emitido el informe preceptivo en su día por la Secretaría.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2019 aprobó inicialmente la desafectación del bien de dominio público de referencia.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Tablón de anuncios de esta entidad local, y en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 15 de mayo de 2019.

Resultando que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Considerando que está plenamente acreditada la oportunidad de la desafectación de conformidad con lo exigido en el RD 1372/1986, de 13 de junio, de Reglamento Bienes de las Entidades Locales.

Resultando que por la Secretaría General se ha emitido el informe preceptivo previsto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Resultando que con fecha 3 de abril de 2019 el expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de obras, servicios y urbanismo, sin que se hayan producido reclamaciones, y al tratarse de una situación real, no ha sido incluido en otra comisión Informativa

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia por la mayoría prevista en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público del tramo del camino municipal que atraviesa el polígono 15, parcelas 148 y 469, con referencia catastral 9002, con el fin de la modificación del trazado de dicho camino a su paso por la finca titularidad de D. Francisco Manuel Gutiérrez Ordóñez, y con fundamento en los siguientes motivos:

Con el nuevo trazado aumenta el espacio de rodadura del mismo, lo que beneficia al interés general, facilitando a la vez el laboreo de la finca afectada.

SEGUNDO.- Realizar la oportuna actualización en el Inventario municipal de Bienes.

TERCERO.- Que se inicie por el órgano municipal competente expediente de permuta del tramo del camino municipal desafectado, conforme a la legislación de bienes locales, para la consecución de la finalidad de la modificación del trazado de dicho camino a su paso por la finca titularidad de D. Francisco Manuel Gutiérrez Ordóñez tramitado.

V.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN VOCALES EN COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA.- Por la Presidencia se informó que, siendo la Presidencia y la Vicepresidencia del grupo de gobierno, se da la palabra a los portavoces para que designen a representantes, no necesariamente concejales, uno por grupo, así como un representante del PP y otro COPAC, concejales.

Siendo los designados por el Pleno, la Presidencia dio la palabra a los portavoces para que designen a sus representantes:

Por el Grupo COPAC:

- Presidente: D. Joaquín Rodríguez González
- Vicepresidenta: D^a. M^a Soledad Hermoso Manchón
- Vocal: D^a. M^a Carmen Hermoso Rodríguez (representante concejal)
- Vocal: D. Sergio Gordón Lozano (representante del grupo, NO NECESARIAMENTE concejal)

Por el Grupo PP, se designó como vocales:

- D^a. Nazaret Mesías Barrio (representante concejal)
- D. Francisco José Becerra Sánchez (representante, NO NECESARIAMENTE concejal)

Por el Grupo PSOE, se designó como vocal:

- D^a. Guadalupe García Ortiz (representante del grupo, NO NECESARIAMENTE concejal)

Convocar la Comisión local de vivienda con los nuevos componentes cuando proceda, una vez notificada por la Comisión regional de la vivienda la relación provisional de solicitudes baremadas.

VI.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se informa que, a tenor de los Estatutos del Centro Especial de Empleo, la composición de la Junta rectora será una representación proporcional del Ayuntamiento pleno, con lo que según lo acordado por la Corporación para las Comisiones Informativas, será 2 COPAC, 2 PP y 1 PSOE.

La Presidencia se dio la palabra a los portavoces para que designen a sus representantes:

Por el Grupo COPAC: Presidente y Vicepresidenta

- D. Joaquín Rodríguez González
- D^a. M^a Soledad Hermoso Manchón

Por el Grupo PP:

- D. José Ramón Prieto Carretero
- D^a. Ana M^a Baquero Ortiz

Por el Grupo PSOE:

- D^a. Guadalupe García Ortiz

PROPONIENDOSE

Convocar a los designados para la constitución del Consejo Rector del organismo autónomo dependiente Centro Especial de Empleo "Villa de Aceuchal".

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- De la adjudicación de las plazas vacantes del Centro de educación infantil,.
- De la contratación con la empresa Strata de la obra de la Plaza de nueva creación.
- Del aplazamiento de la firma del acta del replanteo para el inicio de la obra del Centro de día, por precisar de informe preceptivo de la Dirección general de patrimonio, que se reunirá los próximos días, de lo que se ha dado traslado a la empresa contratista.
- De la finalización de las obras de asfalto Dinamiza 2019 y accesibilidad de Dinamiza extraordinario 2018, que se justificarán en los próximos días.
- De la autorización para realización de excavaciones de la memoria histórica a D^a Silvia Herrero Calleja, en el cementerio viejo, por la Dirección de patrimonio.
- De la convocatoria de monitores deportivos, balonmano y fútbol, para la próxima temporada.
- De la selección de cuidadoras/es del piso tutelado el próximo día 11 de julio.
- De las gestiones realizadas por el Concejal de agricultura sobre la ejecución de obras en el camino la Quesera, encontrándose suspendida la licitación, entre tanto informe Confederación Hidrográfica.

- De la solicitud de segunda actividad por edad de Policía Pedro M^a Rejano, de lo que se tratará en Comisión Informativa que corresponda a partir de septiembre.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y dos horas, de lo que yo como Secretaria certifico.